

# JUNTA DE ANDALUCIA

## Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.283/2019

Convenio o Acuerdo: Ucodeporte SL

Expediente: 14/01/0081/2019

Fecha: 09/04/2019

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Francisco Javier Galán Ruiz de Adana

Código 14002512012006

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 16 de enero de 2019, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Ucodeporte, por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2019, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

### ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia.

El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ, Angel Herrador Leiva

### ACTA

En la ciudad de Córdoba, en el edificio Pedro López de Alba de la Universidad de Córdoba, sito en la c/ Alfonso XIII, de esta capital, siendo las 9:30 horas del día 16 de enero de 2019 y previa citación en forma, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de Ucodeporte, S. L.U., con asistencia de los siguientes miembros:

Por la empresa:

D. Manuel Pineda Priego

Por los trabajadores:

D. César Hernández del Arco

Reunidos los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio de Ucodeporte, S. L. U., acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el primer semestre del año 2019 de la Empresa Ucodeporte, S. L. U., aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del primer semestre del año 2019, con una subida del 2,25% desde 01-01-2019 a 30-06-2019 según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, según tablas anexas.

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, con DNI 30.455.944-B, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa: Fdo. Manuel Pineda Priego

Por los trabajadores: Fdo. César Hernández del Arco

**TABLAS SALARIALES UCODEPORTE DE 01-01-2019 A 30-06-2019**

GRUPO I	Salario Base 12	Prorrata E. 12	Plus Trans 11	B. Vacac. 1	C. P.P 12	C.Puesto T. 12
Jefe Área Instalaciones y Actividades	1.249,14	208,19	127,64	127,64	36,49	51,10
Jefe Área de Información y Promoción	1.249,14	208,19	127,64	127,64	36,49	51,10
Jefe de Área de Administración y Gestión	1.249,14	208,19	127,64	127,64	36,49	51,10
<b>GRUPO II</b>						
Coordinador de Actividades	1.065,25	177,54	127,64	127,64	36,49	
Coordinador de Instalaciones	1.065,25	177,54	127,64	127,64	36,49	
Técnico de Gestión y Administración	1.065,25	177,54	127,64	127,64	36,49	
<b>GRUPO III</b>						
Técnico Deportivo	902,08	150,35	127,64	127,64	36,49	29,90
Técnico de Instalaciones	902,08	150,35	127,64	127,64	36,49	29,90
Técnico Administrativo	902,08	150,35	127,64	127,64	36,49	29,90
Socorrista	902,08	150,35	127,64	127,64	36,49	29,90
<b>GRUPO IV</b>						
Auxiliar de Instalaciones y/o Actividades	823,32	137,22	127,64	127,64	36,49	
Auxiliar Administrativo	823,32	137,22	127,64	127,64	36,49	
<b>GRUPO V</b>						
	814,53	135,76	127,64	127,64	36,41	

Plus Transporte

(100% del plus de transporte) si tienen el 50% o más de la jornada anual

127,64

(50% del plus de transporte) si tienen menos del 50% y más del 25% de jornada

63,82

(30% del plus de transporte) si tienen el 25% o menos de la jornada	38,62
NOCTURNIDAD	24,63
NOCTURNIDAD (1 HORA)	1,29

---

Varias firmas ilegibles.

---